



MARTES 13 DE FEBRERO DE 2018 Pág. 394

B.O.C.M. Núm. 37

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el período de cobranza para el año 2018, de los padrones fiscales por los siguientes conceptos, será en las fechas que a continuación se indican:

- Período de cobranza en voluntaria del 2 de enero al 2 de marzo de 2018:
 - Cuotas mantenimiento urbanización "Los Tomillares" 2018.
- Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 30 de abril de 2018:
 - Impuesto de vehículos tracción mecánica 2018.
 - Tasa recogida residuos sólidos urbanos 2018.
- Período de cobranza en voluntaria del 1 de mayo al 2 de julio de 2018:
 - Impuesto de bienes inmuebles primer plazo 2018 (de naturaleza urbana).
- Período de cobranza en voluntaria del 2 de julio al 31 de agosto de 2018:
 - Impuesto sobre bienes inmuebles 2018 (de naturaleza rústica y características especiales).
 - Impuesto sobre actividades económicas 2018.
- Período de cobranza en voluntaria del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2018:
 - Tasa por limpieza de parcela 2018.
 - Tasa por parcela sin vallar 2018.
- Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2018:
 - Impuesto sobre bienes inmuebles segundo plazo 2018 (de naturaleza urbana).

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se pondrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

En Torremocha de Jarama, a 9 de enero de 2018.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera. (02/2.747/18)

